# OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.6070427- IPES 148 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S

| | |
|---|---|
| Otro sí modificatorio No. 01 | Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.6070427- IPES 148 DE 2024 |
| Partes | **WILFREDO GRAJALES ROSAS,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.408.301**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No. 217 del 24 de junio de 2024** y Acta de Posesión **No. 226 del 24 de junio de 2024**, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL –IPES-** establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el **IPES** y **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S** con **NIT. 900.686.385-9**, empresa constituida por documento privado del 26 de diciembre de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C el 10 de mayo de 2012, con el No. 01632871 del Libro IX, representada legalmente por **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.013.695**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** por este documento acordamos: |
| Ítem o Acápite o Clausula a modificar o aclarar, según corresponda | Modificar el ítem **5.1.1.3 PERSONAL MÍNIMO** del **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO** el cual hace parte integral del contrato, de conformidad con la solicitud radicada por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico mediante consecutivos 10-817-2024-002873 del 08/07/2024 y 10-817-2024-002885 del 09/07/2024, el cual quedara así:<br><br>***"5.1.1.3 PERSONAL MÍNIMO:***<br><br>*Los oferentes que deseen presentar oferta deberán adjuntar hojas de vida con sus respectivos soportes, para cada cargo:* |

| DESCRIPCIÓN | PERSONAL MÍNIMO | CANTIDAD | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES DEL PUNTO COMERCIAL MANZANA 22, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE No. 1023 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ. | Director de Interventoría | 1 | 30% |
| | Residente de Interventoría | 1 | 100% |
| | Sisoma | 1 | 100% |
| | Ingeniero Hidráulico | 1 | 55,96 % |
| | Técnico eléctrico | 1 | 60,01% |

**OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.6070427- IPES 148 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
(…)<br><br>
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Uno (1) 30% de dedicación
<table>
<tr><th>Requerimientos</th><th>Requisitos mínimos</th><th>Forma de acreditación</th></tr>
<tr><td>Formación de pregrado</td><td>Ingeniero civil o arquitecto.</td><td>Título Acreditado o copia acta de grado Tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>Formación de post grado</td><td>En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras o Gerencia Integral de obras o Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de Proyectos de Construcción</td><td>Título Acreditado o copia acta de grado</td></tr>
<tr><td>Trayectoria profesional</td><td>6 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td><td>Tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>Experiencia profesional relacionada.</td><td>Hasta 4 contratos ejecutados como Director de Interventoría o de obra que contemplen actividades relacionadas con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial que corresponde a 143,82 SMMLV.</td><td>Los contratos deben estar relacionados con obras y/o interventorías que contemplen actividades relacionadas con el objeto a contratar.</td></tr>
</table>
(…)”
</td>
</tr>
<tr>
<td>Vigencia de las demás cláusulas</td>
<td>Las cláusulas del documento contractual que no se contrapongan a lo dispuesto en este otrosí, continuarán vigentes en su totalidad. Son documentos del presente otrosí, los integrantes del contrato principal y los soportes de la presente modificación contractual, de conformidad con la solicitud radicada por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico mediante consecutivos 10-817-2024-002873 del 08/07/2024 y 10-817-2024-002885 del 09/07/2024</td>
</tr>
</table>